



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**

**DE**

**13270 - ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. Daniel Reina Ureña

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Jesús Santacruz Moreno

D<sup>a</sup> María Jesús Villaverde Malagón

D<sup>a</sup> Marián Ureña Gutiérrez

**SECRETARIO:**

D. Juan Ramón Galán Arcos

En la Casa Consistorial de Almagro, siendo las trece horas y treinta minutos del día 15 de septiembre de 2016, se reunieron los señores que anteriormente se relacionan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, previamente citados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria.

Concurriendo suficiente número de miembros para celebrarla, el presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar de los asuntos comprendidos en el

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-**

Al haberse entregado fotocopia del acta de la sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2016, juntamente con la convocatoria, a pregunta de la Presidencia y enterados los asistentes de su contenido, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acordó aprobar el acta de que se trata.

**SEGUNDO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-**

**2.1.** En relación con los expedientes de licencias urbanísticas menores siguientes:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**13270 - ALMAGRO**  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

<b>SOLICITANTE</b>	MBBB
<b>OBRA</b>	Instalación de cartel informativo en fachada de establecimiento para punto de encuentro de visitas guiadas.
<b>EXPEDIENTE</b>	229/2016
<b>CARÁCTER DE LA OBRA</b>	Menor
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	c/. Feria, 1
<b>ZONA</b>	Zona 4 ( Conjunto Histórico-Artístico)
<b>FECHA INFORME TÉCNICO</b>	15 de septiembre de 2016
<b>NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA</b>	Número 91, de 15 de septiembre de 2016
<b>VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS</b>	100,00 euros
<b>CONDICIONADO PARTICULAR</b>	Ninguno

<b>SOLICITANTE</b>	MJMG
<b>OBRA</b>	Acometidas de agua potable y saneamiento
<b>EXPEDIENTE</b>	231/2016
<b>CARÁCTER DE LA OBRA</b>	Menor
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	c/. Profesor Rafael Arroyo, 5
<b>ZONA</b>	Zona 5 (Respeto del Conjunto Histórico-Artístico)
<b>FECHA INFORME TÉCNICO</b>	15 de septiembre de 2016
<b>NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA</b>	Número 91, de 15 de septiembre de 2016
<b>VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS</b>	600,00 euros
<b>CONDICIONADO PARTICULAR</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La ejecución, dimensiones y características de los materiales empleados se ajustarán a lo reflejado en el informe de Aquona, dejando el acerado y la calzada en las mismas condiciones anteriores a la realización de los trabajos.</li><li>• Ante la interferencia con otras instalaciones (telefonía, electricidad, agua potable, etc.) se deberán tomar las medidas oportunas para no ocasionar su rotura y no modificar su trazado.</li><li>• Se deberá informar del inicio de los trabajos al Ayuntamiento para adoptar las medidas necesarias y facilitar la circulación de peatones y vehículos.</li></ul>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**13270 - ALMAGRO**  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

	<ul style="list-style-type: none"><li>No se establece fianza para reposición de calzada y acerado al estado primitivo, puesto que se encuentra amparada por la correspondiente a la obra de carácter mayor relativa al expediente 84/2016.</li></ul>
--	--

<b>SOLICITANTE</b>	TDC
<b>OBRA</b>	Acometida de saneamiento
<b>EXPEDIENTE</b>	222/2016
<b>CARÁCTER DE LA OBRA</b>	Menor
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	c/. Costanilla de San Pedro, s/n
<b>ZONA</b>	Zona 5 (Respeto del Conjunto Histórico-Artístico)
<b>FECHA INFORME TÉCNICO</b>	15 de septiembre de 2016
<b>NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA</b>	Número 91, de 15 de septiembre de 2016
<b>VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS</b>	500,00 euros
<b>CONDICIONADO PARTICULAR</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>La ejecución, dimensiones y características de los materiales empleados se ajustarán a lo reflejado en el informe de Aquona, dejando el acerado y la calzada en las mismas condiciones anteriores a la realización de los trabajos.</li><li>Ante la interferencia con otras instalaciones (telefonía, electricidad, agua potable, etc.) se deberán tomar las medidas oportunas para no ocasionar su rotura y no modificar su trazado.</li><li>Se deberá informar del inicio de los trabajos al Ayuntamiento para adoptar las medidas necesarias y facilitar la circulación de peatones y vehículos.</li><li>Se establece una fianza por importe de 160,00 euros, con el fin de garantizar la reposición de calzada y acerado al estado primitivo.</li></ul>

<b>SOLICITANTE</b>	FGR
<b>OBRA</b>	Demoler dos tabiques y solado de habitación
<b>EXPEDIENTE</b>	225/2016
<b>CARÁCTER DE LA OBRA</b>	Menor
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	c/. David Rayo, 14



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**13270 - ALMAGRO**  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

<b>ZONA</b>	Zona 6b Ensanche Urbano
<b>FECHA INFORME TÉCNICO</b>	13 de septiembre de 2016
<b>NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA</b>	Número 90, de 15 de septiembre de 2016
<b>VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS</b>	2.500,00 euros
<b>CONDICIONADO PARTICULAR</b>	Ninguno

<b>SOLICITANTE</b>	RGP
<b>OBRA</b>	Apertura de rozas y colocación de barrera impermeabilizante en un muro para eliminar humedades por capilaridad; apertura de zanja para eliminar atasco en el colector; cerramiento parcial de porche -cochera con tejado, cambio de posición de portada y cerramiento lateral en un solo lado.
<b>EXPEDIENTE</b>	209/2016
<b>CARÁCTER DE LA OBRA</b>	Menor
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	C/ Pedro de Camprobín Passano, 21
<b>ZONA</b>	Zona 7 Renovación Urbana
<b>FECHA INFORME TÉCNICO</b>	13 de septiembre de 2016
<b>NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA</b>	Número 90, de 15 de septiembre de 2016
<b>VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS</b>	3.000,00 euros
<b>CONDICIONADO PARTICULAR</b>	Ninguno

<b>SOLICITANTE</b>	AAF
<b>OBRA</b>	Construcción de los muros de un corral, previo hundimiento de los mismos y la construcción de una cubierta de chapa sobre perfilera metálica, rellenándose el interior con zahorra compactada, según se describe en la memoria valorada del arquitecto don David Soriano Marco, presentada con fecha 8 de septiembre de 2016. (En esta memoria se ha observado que la valoración de los precios de las distintas unidades del



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**13270 - ALMAGRO**  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

	presupuesto están por debajo del precio normal de mercado, además de no reflejar la ejecución del relleno y compactación de zahorra, así como tampoco la colocación de una puerta metálica de acceso al corral de que se trata.
<b>EXPEDIENTE</b>	154/2016
<b>CARÁCTER DE LA OBRA</b>	Menor
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	Polígono 32 – parcela 12
<b>ZONA</b>	Suelo rústico
<b>FECHA INFORME TÉCNICO</b>	13 de septiembre de 2016
<b>NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA</b>	Número 90, de 15 de septiembre de 2016
<b>VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS</b>	4.927,89 euros
<b>CONDICIONADO PARTICULAR</b>	Ninguno

<b>SOLICITANTE</b>	ARI, en representación de UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.
<b>OBRA</b>	Apertura de cala para la canalización de red de baja tensión subterránea y posterior relleno y reposición de acerado y firme.
<b>EXPEDIENTE</b>	213/2016
<b>CARÁCTER DE LA OBRA</b>	Menor
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	c/. Isaac Peral, 86
<b>ZONA</b>	Polígono Industrial “El Cerrillo del Villar”
<b>FECHA INFORME TÉCNICO</b>	19 de mayo de 2016
<b>NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA</b>	Número 90, de 15 de septiembre de 2016
<b>VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS</b>	350,00 euros
<b>CONDICIONADO PARTICULAR</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se dejará el firme y cualquier elemento afectado de la vía pública en el mismo estado en el que se encontraba con anterioridad a la realización de la obra.</li><li>• Se establece una fianza por tal motivo de 150,00 euros.</li></ul>

<b>SOLICITANTE</b>	JACM
--------------------	------



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**13270 - ALMAGRO**  
(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

<b>OBRA</b>	Ejecución de pérgola, tal y como se describe en el informe técnico presentado, redactado por el Ingeniero Industrial don Manuel Ramírez Velasco.
<b>EXPEDIENTE</b>	226/2016
<b>CARÁCTER DE LA OBRA</b>	Menor
<b>EMPLAZAMIENTO</b>	c/. Ancha, 1
<b>ZONA</b>	Zona 5 (Respeto del Conjunto Histórico-Artístico)
<b>FECHA INFORME TÉCNICO</b>	13 de septiembre de 2016
<b>NÚMERO Y FECHA INFORME SECRETARÍA</b>	Número 92, de 15 de septiembre de 2016
<b>VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS</b>	1.685,00 euros
<b>CONDICIONADO PARTICULAR</b>	Ninguno

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, conceder las licencias urbanísticas antes indicadas, con las condiciones particulares que, en su caso, queden reseñadas en las mismas y las de carácter general que seguidamente se exponen:

1. La presente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros
- 2.- El plazo para la ejecución de la obra, será el que estuviere previsto en el proyecto/memoria, y en su defecto, el siguiente:
  - a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación para iniciar la obra.
  - b) Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más de 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
  - c) El plazo final de duración será de 15 meses, contados a partir de la finalización de los 3 meses que tiene el promotor para iniciar las obras.
- 3.- La licencia llevará consigo el compromiso de abonar cuantos gastos se ocasionen como consecuencia de la misma, así como la reparación de los daños que se originen en los bienes públicos.
- 4.- Se adoptarán las medidas de seguridad establecidas en la normativa de seguridad o que disponga específicamente el Ayuntamiento.
- 5.- Durante la ejecución de las obras, se instalarán –en su caso- redes o cualquier otro tipo de protección a lo largo de la fachada del edificio, que evite la caída o daños a personas, y de materiales a la vía pública.
- 6.- El promotor deberá comunicar al Ayuntamiento el inicio y la terminación de la obra.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - **ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

7.- Se observarán las restantes disposiciones establecidas en las N.N.S.S. de planeamiento, en cuanto afecten a la presente licencia.

### **TERCERO.- ASUNTOS DIVERSOS.-**

**3.1.** La Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar el convenio de colaboración administrativa suscrito entre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda y el Ayuntamiento de Almagro para la extensión de los servicios públicos electrónicos.

### **CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-**

**4.1.** Visto el escrito que presenta don CESC, en calidad de Secretario General de la agrupación local de las Juventudes Socialistas, de esta ciudad, en el que solicita permiso para fijar carteles en el tablón municipal habilitado al efecto, así como para instalar una carpa móvil en la Plaza Mayor, el día 17 de septiembre de 2016, de 10 a 21 horas, con el fin de llevar a cabo una campaña de recogida de alimentos y material escolar, tal y como viene siendo habitual en los últimos años, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad, acceder a la pretensión del interesado.

### **QUINTO.- APROBACIÓN DE BASES GENERALES PARA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.**

**CONSIDERANDO** que debe partirse de una regulación que sirva de base para todas las bolsas futuras de trabajo, de tal forma que permita en lo sucesivo una uniformidad y un marco objetivo en los sistemas de selección con destino a bolsas temporales, así como gestión y seguimiento de las mismas,

**VISTA** al respecto el artículo 48, particularmente apartados 5, 6 y 7; de la Ley 4/2011, de 10 de Marzo de Empleo Público de Castilla La Mancha.

**VISTO** el expediente tramitado, y el informe de la Secretaría municipal,

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía como órgano competente para la aprobación de las Bases de Selección del personal laboral temporal, artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local; tras las explicaciones del Sr. Alcalde, y la vista de la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Personal, aprueba por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar las bases generales para formación de bolsas de trabajo con destino a contratación de empleados públicos en cualquier modalidad laboral temporal y por tiempo cierto por el Excmo. Ayuntamiento de Almagro.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**

**DE**

**13270 - ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

**SEGUNDO.-** Las citadas bases sustituyen a los acuerdos anteriores al respecto, salvo aquellos incluidos expresamente en otras bases, a los cuales se aplicarán de forma supletoria.

**TERCERO-** Publicar en el Tablón de anuncios y WEB municipal para su general conocimiento, y en su caso formulación de recursos a que hubiera lugar, iniciándose su inmediata vigencia.

**SEXTO.-RUEGOS, PREGUNTAS E INFORMES.-**

No se formulan.

**Y no existiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.**

**CÚMPLASE  
EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo.- Daniel Reina Ureña.-**

**Fdo.- Juan Ramón Galán Arcos.-**